

Amortización final: Por su valor nominal, el 20 de diciembre del año 2003.

Materialización: Anotaciones en cuenta.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de enero de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

953

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 6, 7, 8 y 10 de enero de 1997, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 6, 7, 8 y 10 de enero de 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 6 de enero de 1997:

Combinación ganadora: 32, 48, 19, 9, 14, 38.

Número complementario: 22.

Número del reintegro: 7.

Día 7 de enero de 1997:

Combinación ganadora: 2, 7, 37, 12, 17, 13.

Número complementario: 7.

Número del reintegro: 5.

Día 8 de enero de 1997:

Combinación ganadora: 29, 43, 39, 1, 32, 18.

Número complementario: 7.

Número del reintegro: 0.

Día 10 de enero de 1997:

Combinación ganadora: 13, 33, 26, 46, 7, 42.

Número de complementario: 4.

Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 20, 21, 22 y 24 de enero de 1997, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 13 de enero de 1997.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

954

*RESOLUCIÓN de 8 de enero de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se delegan temporalmente determinadas competencias del Director general de Telecomunicaciones.*

Por Resolución de 10 de diciembre de 1996 se delegan determinadas competencias del Director general de Telecomunicaciones en los Jefes provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

Al hallarse vacantes las Jefaturas de las provincias de Albacete, Barcelona y Gerona es preciso atribuir, hasta tanto cesen tales circunstancias el ejercicio de tales competencias a otros órganos, a fin de evitar la paralización de los servicios en dichas provincias.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Primero.—Se delegan en el Director provincial del Departamento de Albacete, en el Jefe provincial adjunto de Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona y en el Jefe de la Unidad de Inspección de Gerona, en el ámbito de las respectivas provincias, las atribuciones a que hace referencia la Resolución de 10 de diciembre de 1996, respecto a los Jefes provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

Segundo.—El Jefe provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Murcia prestará, al Director provincial del Departamento de Albacete, la

asistencia técnica necesaria para el ejercicio de las competencias que se delegan y cualquier otra de carácter técnico de las funciones atribuidas a los Jefes provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

Tercero.—Quedan derogadas las Resoluciones de esta Dirección General de 16 de marzo de 1995 y 17 de junio de 1996.

Cuarto.—La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su vigencia se mantendrá hasta que finalicen las aludidas circunstancias.

Madrid, 8 de enero de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

955

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1996, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica la Resolución de 8 de julio de 1996, en relación con las ayudas concedidas para formación continua de profesoras y formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la acción B del «Programa Lingua».*

Por Resolución de 8 de julio de 1996, de esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, se concedieron ayudas para la formación continua de profesores y formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la acción B del «Programa Lingua». Examinadas las incidencias ocurridas con posterioridad a dicha Resolución, considerando el apartado sexto.3 de dicha Resolución, según los criterios establecidos en la convocatoria, a propuesta de la Comisión de Valoración,

Esta Secretaría General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Modificar la cuantía en pesetas de las ayudas concedidas a profesores y formadores, al haberse producido alteración de las condiciones consideradas para su concesión.

Las nuevas cuantías de las ayudas concedidas son las siguientes:

DNI	Apellidos y nombre	Importe — Pesetas
2.187.068	Aguado del Moral, Mercedes .....	170.500
29.092.886	Baño Rubio, María José del .....	170.500
6.939.592	Domínguez Lucero, María Pilar .....	170.500
29.094.178	Fernández Orío, Joaquina .....	193.750
3.425.437	García Reales, Ángeles .....	170.500
22.441.729	Gimeno Vidal, Elvira .....	170.500
10.852.580	González García, María Begoña .....	170.500
3.075.787	González Herraiz, Rosa María .....	170.500
13.779.922	González Martínez, Belén .....	170.500
50.927.521	Gutiérrez Ballarín, Cristina .....	193.750
2.085.572	Jimeno Barrera, José Antonio .....	170.500
13.099.944	Nebreda Blanco, María Pilar .....	193.750
5.191.392	Pairado Díaz, Pilar .....	209.250
18.023.676	Palacián Campodarve, Ana I. ....	170.500
9.373.086	Pérez Puchal Suárez, Eva .....	170.500
9.711.868	Rodríguez Alonso, María Antonia .....	193.750
18.000.563	Revuelto Muñoz, Miguel .....	170.500

Segundo.—Excluir como beneficiarios a las personas relacionadas a continuación:

DNI	Apellidos y nombre
9.748.134	Blanco Rodríguez, Laura María
17.094.822	Carrascón Gimeno, José Luis
5.625.379	García-Saavedra Sánchez, María Luz
5.609.043	González Ureña, Antonia
30.586.620	Izaguirre Rodríguez, Ignacio